



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00433121- -UNC-ME#FD licencia María Marta CACERES DE BOLLATI

VISTO:

El EX-2024-00433121- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. María Marta CACERES DE BOLLATI, legajo 18414 solicita se le conceda licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, por el termino de 6 meses.

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos expresados por la solicitante obrantes al orden N° 2.

Que la Prof. María Marta Caceres de Bollati registra un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la catedra “A” de la asignatura Derecho Privado II, según RHCS 1964/2019. Su antigüedad total reconocida en esta institución es de 24 años y 1 mes al 29 de febrero de 2024.

Que por RD-2024-339-E-UNC-DEC#FD se dispuso “Artículo 1: Conceder a la Prof. María Marta CACERES DE BOLLATI, legajo 18414, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, en un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la catedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía, desde el 01 de diciembre de 2023 al 31 de mayo de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014. Artículo 2: Designar a la Ab. Liza Gabriela PAGURA legajo 39870, en un cargo de Profesor Ayudante “A” con dedicación simple (C.119), en la Cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía, a partir del 01 de abril de 2024 mientras dure la licencia de la Profesora María Marta Cáceres de Bollati.”

Las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014 y Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1: Conceder a la Prof. **María Marta CACERES DE BOLLATI**, legajo 18414, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, un cargo regular por art. 73 de Profesor Adjunto con dedicación Simple (C.111) en la cátedra “A” de la asignatura Derecho Privado II de la carrera de Abogacía, desde el 01 de junio de 2024 al 31 de diciembre de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014. Continuando en su reemplazo la Prof. **Liza Gabriela PAGURA** Leg. 39870, conforme RD-2024-339-E-UNC-DEC#FD.

Artículo 2: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 3: Regístrese, hágase saber, gírese copia a Dirección de Personal, Dirección de Sueldos, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil, y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho.